



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7007924 Radicado # 2026EE132764 Fecha: 2026-06-24
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER114102** del 1 de junio de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: “(...) **DAÑO DE ARBOLES Y PARQUES POR CONSTRUCTORA, CONSTRUCTORA LAS GALIAS HA HECHO USO DEL PARQUE PARA LOS EMPLEADOS Y PARA SUBIR SUS CARROS DE MUY ALTO PESAJE, LO QUE HA DAÑADO ANDENES Y TUMBADO ARBOLES, NECESITAMOS QUE ESTA CONSTRUCTORA ARREGLE LO QUE DAÑO (...)**” Nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica el día 16 de junio de 2026 en el sector de la Avenida Ferrocarril de Occidente con Carrera 114A, barrio Belén Fontibón / Salitre (localidad de Fontibón). En dicha jornada se inspeccionó visualmente el espacio público del sector, obteniendo los siguientes resultados y determinaciones institucionales, en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Durante el recorrido por el área indicada en la solicitud, no fue posible ubicar de manera precisa en campo la dirección suministrada, constatando además que las características urbanísticas y de cobertura vegetal actuales del sector no coinciden con los registros fotográficos allegados en la petición.

Adicionalmente, se realizó la inspección visual de las áreas circundantes sin que se evidenciaron árboles derribados recientemente, restos de talas clandestinas o situaciones críticas que permitieran asociar de forma inequívoca el reporte con un individuo arbóreo específico o un punto exacto del espacio público.

Por lo anterior, al no lograrse identificar plenamente el objeto de la solicitud, esta Autoridad Ambiental se encuentra impedida para efectuar una evaluación técnica concluyente o iniciar de oficio las acciones administrativas o sancionatorias correspondientes. Por tal motivo, se requiere que el interesado allegue información adicional que permita la localización exacta del caso, tales como referencias complementarias del entorno, coordenadas geográficas o fotografías actuales que faciliten el reconocimiento del punto afectado.

Se le recuerda que, en caso de presentarse situaciones de riesgo o emergencias futuras que involucren la caída de arbolado o afectaciones directas a los elementos del espacio público, puede comunicarse inmediatamente con la línea única de emergencias 123.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54-38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo. Registro fotográfico

Proyectó: VALENTINA PEREZ ALZATE
Revisó:

Aprobó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2026ER114102 del 1 de junio de 2026



Foto 1. Detalle de la dirección



Foto 2. Vista general del espacio

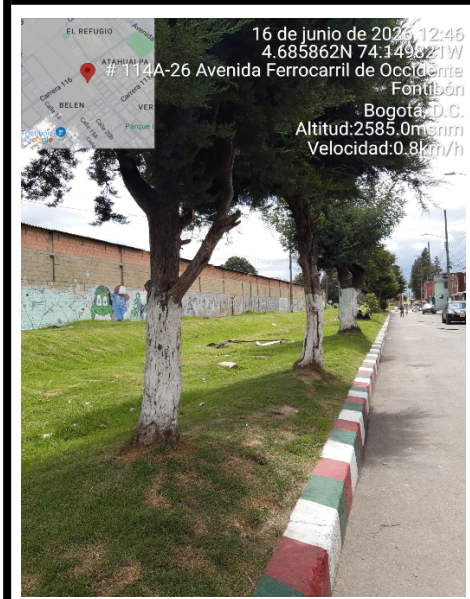


Foto 3. Vista de individuos

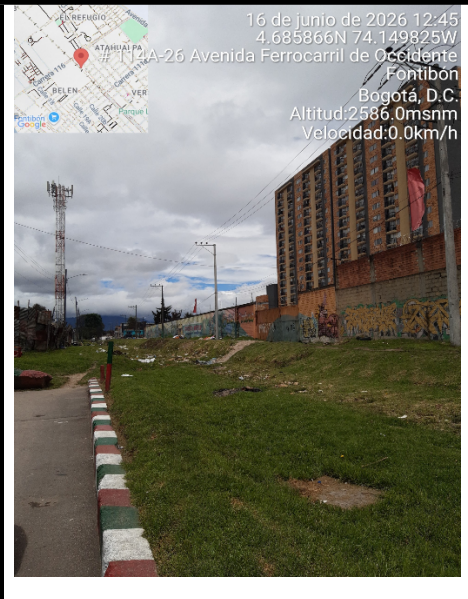


Foto 4. Vista general del espacio



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

